DSAD Nº: 111/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

BUENOS AIRES, 2 3 NOV 2017.

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0002585/2017, la R.P. 0942/14, y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- la DSAD 45/17 y:

CONSIDERANDO:

Que Fundación Presbítero José Mario Pantaleo, organización no gubernamental sin fines de lucro, mediante nota firmada por su apoderado, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad de citada organización.

La presente solicitud tiene por objetivo fortalecer la función social que brinda a la comunidad de González Catán, a través de un modelo de redistribución solidaria.

Que la Dirección de Automotores ha informado que el vehículo marca Volkswagen Bora dominio IVR 398 año 2010, con N° de Patrimonio 25945, sin N° de Censo, se ajusta a las necesidades planteadas por la Organización.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que el automóvil se halla en condición de ser donado y sin valor comercial.

Que la recepción del vehículo por parte de la Fundación se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaria Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 637/08.

Por ello,

NESTOR ALEJANDRO ROS I JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DIR GRAL COORD J DMINISTRUTIVA

DIR GRAL COORD / DMINISTRATIVA L CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO

DSAD No: 111/17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a Fundación Presbítero José Mario Pantaleo, de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1,00).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo, confeccionando el acta de entrega a la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo.

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales los vehículos transferidos.

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Registrese, comuniquese, archívese.

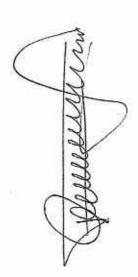
COP SEL DEL ON NESTOR NEJANDRO ROS I SEE DE DE PARIAMENTO DE REGISTRO Y PROTOSO IZADON

DSAD No: 111/17

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretarta Administrativa

. CHASIS	NRO. MOTOR	VALOR RESIDU
AGAMO28543	CBP150501	\$ 1,



ANEXO I

DOMINIO IVR 398

DESCRIPCION VOLKSWAGEN BORA 2010

CENSO

N° PATRIMONIO 25945

RUBRO

432

TOTAL

NESTOR ALEJANDRO ROS
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIONI
DIR. GRAL COORD ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ